



## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

**CVE-2025-5711** *Resolución de la Vicerrectora de Comunidad Universitaria por la que se publica la relación de ayudas concedidas para la realización de trabajos de fin de grado y trabajos de fin de máster en estudios de las mujeres y de género, en el marco de cualquier rama de conocimiento, 2024/2025.*

Por Resolución Rectoral se convocaron ayudas para la realización de trabajos fin de grado y trabajos fin de máster en estudios de las mujeres y de género, en el marco de cualquier rama de conocimiento, 2024/2025 (BOC nº 70 de 10 de abril de 2025). De conformidad con lo establecido en la convocatoria y con la evaluación realizada por la Comisión de Selección prevista en el artículo 12 de la convocatoria, a propuesta de concesión realizada por ésta se resuelve:

Primero.- Elevar a definitiva la relación de candidaturas admitidas y seleccionadas, ordenadas por orden de puntuación, que se relacionan en el Anexo I. Las candidaturas no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas o desestimadas.

Segundo.- Conceder ayudas establecidas en el artículo 2 de la convocatoria aplicadas a las candidaturas con puntuación igual o superior a 4 puntos del Anexo I. Las primeras 11 solicitudes del Anexo I serán consideradas beneficiarias de la ayuda (artículo 2.1 de las bases y convocatoria). El resto de solicitudes con puntuación igual o superior a 4 puntos (artículo 11.1) quedan en reserva en caso de renuncia de las candidaturas inicialmente seleccionadas y se asignarán según el orden de prelación establecido.

Tercero.- Las personas beneficiarias de estas ayudas están obligadas al cumplimiento de las normas contenidas en la convocatoria, así como las que establece la Ley General de Subvenciones para quienes perciban ayudas y subvenciones públicas.

Contra la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Cantabria, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá formularse en el plazo de un mes, en ambos casos a contar partiendo del día siguiente al de la fecha de la publicación de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria y en la página web de la Cátedra de Igualdad y Estudios de Género.

Santander, 23 de junio de 2025.  
La vicerrectora de Comunidad Universitaria,  
Emma Díaz Ruiz de Navamuel.



## ANEXO I

### *Candidaturas seleccionadas*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	TFG / TFM
1	Rojo Simón-Altuna, Lucía	9,00	TFG
2	Saiz Oviedo, Lucía	9,00	TFM
3	Tezanos del Río, Lucía	9,00	TFM
4	Pérez Quintana, Inés	8,90	TFM
5	Huelga Calderón, Sara	8,80	TFM
6	García Cobo, Francisco	8,50	TFG
7	Noriega Sánchez, Andrea	8,50	TFG
8	Ojeda Jorge, Saray	8,50	TFG
9	Valcarce Palacio, Jimena	8,50	TFG
10	Borda Príncipe, Mischel Luz	8,50	TFM
11	Fernández Cobo, Ángela	8,50	TFM

### *Candidaturas en reserva*

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	TFG / TFM
12	Contreras Taica, Anguie Sarai	8,30	TFM
13	Perales García, Valentín	8,25	TFG
14	Gimeno Moreno, Claudia	8,20	TFG
15	Fernández Barquín, María	8,00	TFG
16	Díaz Urquijo, Salma	7,75	TFG
17	Irizábal Rey, Alba	7,60	TFG
18	Ayala Guitérrez, María	7,50	TFG
19	Basterrechea Sáinz, Ana	7,50	TFG
20	González Oviedo, Lara	7,50	TFM
21	Groselle, Thomas	7,50	TFM
22	Domínguez Ramírez, María	7,30	TFM
23	Sanz Castillo, Clara	7,30	TFM
24	Trespalcios Gaño, Marcos	7,25	TFG
25	Mas Moncusí, Miriam	7,00	TFG
26	Morón Carrasco, Lucía	7,00	TFG
27	Herrera Torre, Joan	6,80	TFG
28	Cifrián González, Belén	6,50	TFG
29	Velarde Ruiz, María	6,40	TFM
30	Rodríguez Macua, María	6,10	TFG
31	Cabezas Pinzón, Jessica Alejandra	5,75	TFG
32	Fernández Ibarra, Ángela	5,00	TFG
33	Ordóñez Collaguazo, Evelyn Daniela	5,00	TFG